CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 026-25.

ASOCIADO:	ASOCIACIÓN DE CAFICULTORES DE SOMONDOCO -CAFESOM. Representante Legal: OLGA LUCILA CÁRDENAS CONTRERAS NIT: 900736230-1
OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE RECONVERSIÓN PRODUCTIVA DE ORGANIZACIONES VINCULADAS A LA VENTANILLA DE NEGOCIOS VERDES EN LOS SECTORES SOSTENIBLES PRIORIZADOS DE LA JURISDICCIÓN DE CORPOCHIVOR, DEPARTAMENTO DE **BOYACÁ".**
VALOR DEL CONVENIO:	DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($ 18.595.873).
APORTES CORPOCHIVOR:	TRECE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($ 13.815.873) EN DINERO.
APORTES DEL ASOCIADO:	QUINIENTOS MIL PESOS ($ 500.000) EN DINERO. CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($ 4.280.000) EN BIENES Y SERVICIOS. TOTAL APORTE: CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($ 4.780.000).
FECHA DE SUSCRIPCION:	16 DE DICIEMBRE DE 2025.

FECHA DE APROBACION DE LA GARANTIA: 16 DE DICIEMBRE DE 2025.

PLAZO:	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO Y/O HASTA TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025.
FECHA DE INICIO:	16 DE DICIEMBRE DE 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025.

En Garagoa, a los Dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2025, se reunieron en las Instalaciones de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CHIVOR- CORPOCHIVOR, LAURA TATIANA LOZANO PINTO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.632.045 expedida en Tunja, en su calidad de Supervisora del Convenio de Asociación No. 026-25, CAMILO FERNANDO TORRES BALLESTEROS identificado con cédula de ciudadanía No. 74.364.864 expedida en Chinavita, en su calidad de apoyo a la supervisión del Convenio de Asociación No. 026-25, JHON FREDY VALLEJO BUITRAGO identificado con cédula de ciudadanía No. 9.620.080 expedida en Guayatá, en su calidad de apoyo a la supervisión del Convenio de Asociación No. 026-25 y OLGA LUCILA CÁRDENAS CONTRERAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.120.568 Expedida en Somondoco, en calidad de Representante Legal de la Asociación de Caficultores de Somondoco -CAFESOM con NIT 900736230-1, con el fin de suscribir el acta de inicio del Convenio de Asociación No. 026-25, dejando constancia que el día de hoy se da inicio a la ejecución del objeto contractual por parte del asociado.

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2025.

LAURA TATIANA LOZANO PINTO
Supervisora

OLGA LUCILA CÁRDENAS CONTRERAS
Representante Legal - CAFESOM

CAMILO FERNANDO TORRES BALLESTEROS
Apoyo a la Supervisión

JHON FREDY VALLEJO BUITRAGO
Apoyo a la Supervisión

Elaboró: J Vallejo

Garagoa, 16 de diciembre de 2025

Agrónomo
CAMILO FERNANDO TORRES BALLESTEROS
Administrador de Empresas
JHON FREDY VALLEJO BUITRAGO
Contratistas Subdirección de Gestión Ambiental
CORPOCHIVOR

Ref. Designación de apoyo a la Supervisión del Convenio de Asociación No. **026-25**

De manera atenta les comunico que a partir de la fecha deberán realizar la actividad de apoyos a la supervisión del Convenio de Asociación de la referencia, suscrito con ASOCIACION DE CAFICULTORES DE SOMONDOCO – CAFESOM, identificada con el NIT 900.736.230-1, representada legalmente por OLGA LUCILA CARDENAS CONTRERAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.120-568 expedida en Somondoco-Boyacá., cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE RECONVERSIÓN PRODUCTIVA DE ORGANIZACIONES VINCULADAS A LA VENTANILLA DE NEGOCIOS VERDES EN LOS SECTORES SOSTENIBLES PRIORIZADOS DE LA JURISDICCIÓN DE CORPOCHIVOR, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ". Para lo cual deberán realizar dicha actividad bajo los parámetros establecidos en la Ley 1474 de 2011, y normas que la modifiquen complementen o adicionen.

En el desarrollo de su actividad de apoyo a la supervisión deberán apoyar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, y contable, sobre el cumplimiento del objeto del Convenio de Asociación No. 026-25. Igualmente tendrán todas las funciones y responsabilidades que por la índole y naturaleza de sus obligaciones le corresponden; así como la obligación de articular su acción con los grupos de Auditores Visibles, publicando sus informes, atender y dar respuesta a las observaciones hechas en el marco de sus actividades, así como entregar los informes respectivos a esta dependencia. De conformidad con la normatividad vigente en la materia, el incumplimiento de la labor como apoyo a la supervisión acarreará las sanciones y responsabilidades establecidas en la ley.

Toda actuación debe quedar por escrito y debe ser remitida a la supervisora del Convenio de Asociación No. 026-25, con el fin de que sea avalada por el mismo y enviada a la Subdirección Administrativa y Financiera para su respectivo archivo en la carpeta del Convenio en referencia

Cordialmente,

LAURA TATIANA LOZANO PINTO
Subdirectora de Gestión Ambiental

Elaboró: Fabiola
Fecha: diciembre 2025

Recibido
16-12-25.

Recibí